



**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
10**

ESQUEL, 15/06/2022

**Publicación Oficial
Edición de 34 Páginas.**

CONTENIDO

**RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 1062/2022 al N° 1191/2022**

Y

**ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 54/2022 al N° 63/2022**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-**RESOLUCIÓN N° 1062/22****16/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr: Cayuñanco, Cristian Exequiel DN.I. N° 40.208.910, a realizar un (1) Evento denominado "Evento Bailable" el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, el día 17 de junio del corriente año, a partir de las 02:00 horas y hasta las 06:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Cayuñanco, Cristian Exequiel DN.I. N° 40.208.910, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Cayuñanco, Cristian Exequiel DN.I. N° 40.208.910, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1063/22****16/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a desafectar de la Deuda de Tesorería del año 2021 el compromiso N° 10347/21 correspondiente a la Orden de Compra 2119/21 del proveedor Martin Lorena Elizabeth, CUIT 27-25724826-2, por la suma de pesos sesenta y cuatro mil doscientos (\$ 64.200), debido a que no correspondía efectuar el pago mediante Orden de Compra.

ART. 2: Considerar como parte integrante de la presente Resolución la Orden de Compra original y copia de la Resolución N° 2002/21.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1064/22****16/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 01/04/2022 al 13/04/2022 en la Dirección de Tesorería

-Millaman Paula D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Nueve Mil Seis con 00/100.- (\$9.006,00)

-Santibáñez Ismael D.N.I. 32.720.348, por la suma de Cuatro Mil Quinientos Tres con 00/100.- (\$ 4.503,00)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Nueve Mil Seis con 00/100.- (\$9.006,00)

-Rupayan Daniel D.N.I.36.587.774, por la suma de Cuatro Mil Quinientos Tres con 00/100.- (\$ 4.503,00)

-Marinao Cristian D.N.I 34.962.369, por la suma de Cuatro Mil Quinientos Tres con 00/100.- (\$ 4.503,00)

-Millaman Magdalena D.N.I. 34.665.613, por la suma de Cuatro Mil Quinientos Tres con 00/100.- (\$ 4.503,00)

-Centeno Jessica D.N.I. 32.720.258, por la suma de Cuatro Mil Quinientos Tres con 00/100.- (\$ 4.503,00)

Por Un Total de Pesos Cuarenta Mil Quinientos Veintisiete con 00/100.- (\$ 40.527,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1065/22****16/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 18/04/2022 al 29/04/2022 en la Dirección de Tesorería

-Anderson Ruth D.N.I 30.811.440, por la suma de Cuatro Mil Quinientos Tres con 00/100.- (\$ 4.503,00)

-Cañumil Gabriela D.N.I. 38.800.172, por la suma de Cuatro Mil Quinientos Tres con 00/100.- (\$ 4.503,00)

-Centeno Jessica D.N.I. 32.720.258, por la suma de Pesos Nueve Mil Seis con 00/100.- (\$9.006,00)

-Millaman Paula D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Nueve Mil Seis con 00/100.- (\$9.006,00)

-Silva Carla D.N.I 35.381.297, por la suma de Pesos Nueve Mil Seis con 00/100.- (\$9.006,00)

Antichipay Betiana D.N.I 41.722.358, por la suma de Cuatro Mil Quinientos Tres con 00/100.- (\$ 4.503,00)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Cuatro Mil Quinientos Tres con 00/100.- (\$ 4.503,00)

Por Un Total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Treinta con 00/100.- (\$ 45.030,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1066/22****16/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, el anticipo financiero correspondiente al 20% de la obra denominada “Plazoleta Av. Ameghino-Tramo entre Roca y Sarmiento” por un importe de pesos Cuatrocientos veintisiete mil setenta y seis con 73/100 (\$427.076,73), a la firma “CAPMAN S.R.L”, C.U.I.T. Nº 30 –70995863-8, representada por el sr Mauricio Enrique Capandeguy Benavidez, DNI Nº27.403.183, en calidad de Socio Gerente de la Empresa.

ART. 2: Abónese, la suma de pesos Cuatrocientos veintisiete mil setenta y seis con 73/100 (\$427.076,73), a la firma “CAPMAN S.R.L”, C.U.I.T. Nº 30 –70995863-8, representada por el sr Mauricio Enrique Capandeguy Benavidez, DNI Nº27.403.183, en calidad de Socio Gerente de la Empresa.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Anticipo Financiero, a la partida presupuestaria: 2-3-2-2-23 Obra Plazoleta Av. Ameghino entre Av. Fontana y Mitre

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1067/22

16/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L”, CUIT Nº 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
27/04/2022	B- 0034-00150282	00000706	Sequeira Antonia Rogelia, DNI: 27.750.942	\$78.742,80
27/04/2022	B- 0034-00150272	00000700	Caneo Alexis Darío, DNI: 33.529.246	\$43.190,00
29/04/2022	B- 0034-00150412	00000714	Ramírez Rocío Belén, DNI: 37.148.472	\$13.560,14
28/04/2022	B- 0034-00150647	00000711	Quezada Acuña, Belarmino, DNI: 93.958.231	\$19.180,87
Total en \$				\$154.673,81

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L”, CUIT Nº 30-60476001-8, por un importe total de Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Tres con Ochenta y Un Cvos. (\$154.673,81), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1068/22

16/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Arndt Emmanuel Enrique”, CUIT Nº 20-31699340-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
25/04/2022	B- 00009- 00000194	00000695	Caneo Alexis Darío, DNI:33.529.246	\$46.810,00
26/04/2022	B- 00009- 00000195	00000698	Aparicio Félix Isac; DNI: 16.167.735	\$16.200,00
26/04/2022	B- 00009- 00000197	00000697	Galbán Nélide Primitiva, DNI: 16.595.620	\$83.250,00
27/04/2022	B- 00009- 00000196	00000705	Sequeira Antonia Rogelia, DNI: 27.750.942	\$44.500,00
Total en \$				\$190.760,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Arndt Emmanuel Enrique, CUIT Nº 20-31699340-1, por un importe total de Pesos Ciento Noventa Mil Setecientos Sesenta. (\$190.760,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1069/22

16/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
03/05/2022	B- 0006-00003860	00000721	Fuentes Sandro Gabriel, DNI: 35.693.526	\$57.750,00
Total En \$				\$57.750,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta. (\$57.750,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma

el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1070/22

16/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
04/05/2022	B- 0006-00003885	00000722	Rojas Vilma, DNI: 23.514.941	\$150.000,00
Total En \$				\$150.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1071/22

16/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del boleto VD1 - 3863510 emitido el día 07/05/2022 de la empresa “Transportadora Don Otto – Vía Tac”, CUIT 30546416808, correspondiente al pasaje vía terrestre trayecto Esquel – Puerto Madryn, por la suma total de pesos Cuatro Mil Noventa y Ocho (\$4.098,00), en concepto de viaje realizado por la Sra. Contreras Rosana Ester DNI 23.709.778, que debió viajar a dicha ciudad por tratamiento médico. Dada la situación de complejidad que atraviesa la Sra. Contreras; la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel consideró necesario abonar el boleto referido en el Visto, de acuerdo al Memorándum 143/22 de la Dirección de Género y Diversidad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria Nº 2-4-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1072/22

16/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de pesos Treinta y Tres Mil Ciento Sesenta (\$33.160,00), correspondiente a la Factura “C” Nº 00002-00000006 – CUIT Nº 27357419730 de fecha 09/05/2022 de Bava Luciana, por servicios prestados en “Taller de Expresión Corporal”, durante el mes de Abril de 2022, destinado a los concurrentes del Centro de Día Municipal para Jóvenes y Adultos con Discapacidad, de acuerdo a Memorándum Nº 65/2022 de la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-27 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1073/22

16/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos Treinta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Uno con Treinta y un Centavos (\$39.751,31) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Mayo de 2022, según Memorándum 67/2022 de fecha 11/05/2022 que detalla la nómina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante Nº 188/10.

Beneficiario:	Factura Nº	Importe:
Bahamonde Ana Rosa	“B” – 0003-01382376	\$5.556,32
Rocha Alicia Ernestina	“B” – 0003-01384045	\$7.634,06
Vergara Estela	“B” – 0003-01402637	\$6.728,96
Ayamilla Verónica Ester	“B” - 0003-01382626	\$5.005,18
Moyano Susana Antonia	“B” – 0003-01414806	\$14.826,79
Total:		\$39.751,31

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1074/22**16/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00) al Club Cordillerano representado por su presidenta Sra. Andrea Noemí Rowlands DNI 25.724.931, para solventar gastos que demandará la participación en el “Campeonato Argentino de Clubes Mayores Damas y Caballeros Hockey Pista” que se llevará a cabo durante los días 19 al 22 de mayo del año en curso; en la ciudad Ushuaia (Tierra del Fuego).

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1075/22****16/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 Centavos (\$147.400,00) a Ernesto Maldonado CUIT N° 20-23494512-3, de acuerdo a Presupuesto de fecha 25 de marzo de 2.022, en concepto de impresión de vinilos y armado de estructuras para cartelería de la PTRSU.; en el marco de la Acción de Amparo que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en autos Caratulados “Sandoval Daniel Adrián c/Municipalidad de Esquel y Otros s/Acción de Amparo” (Expte. N° 132/2019).

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: 2-9-2-1-4-0 Mantenimiento PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1076/22****16/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) al “Club Cordillerano Esquel”, Personería Jurídica N° 3.372, representado por su presidenta la Sra. Andrea Noemi Rowlands DNI 25.724.931, para solventar los gastos operativos que demandará la participación en el “Campeonato Argentino de Clubes Mayores Damas y Caballeros Hockey Pista” que se llevará a cabo durante los días 20 al 22 de mayo del año en curso, en la ciudad de Usuahia (Tierra del Fuego).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 9 Sub. CH. D. RES. N° 127 Club Cordillerano Esquel.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1077/22****17/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas, conforme lo establece la Resolución N° 2400/2016 y Memorandum N° 18/2022, por el personal que cumple funciones mediante Contrato de Locación de Servicios, que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección de Protección Civil de Unidad de Intendencia:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cantidad de días laborables	Valor módulo \$ 135x12 módulos	Importe (1)	Cantidad días No Laborables	Valor módulo \$135 x 16 módulos	Importe (2)	Importe total (1+2) a pagar
CASTILLO, Alejandro	39.441.907	1	\$ 1.620,00	\$ 1.620,00	0	\$ 2.160,00	\$ -	\$ 1.620,00
VILLIVAR, Pamela	32.720.180	0	\$ 1.620,00	\$ -	1	\$ 2.160,00	\$ 2.160,00	\$ 2.160,00
RIVERA, Julieta	43.678.273	0	\$ 1.620,00	\$ -	1	\$ 2.160,00	\$ 2.160,00	\$ 2.160,00

ART. 2: Imputar el pago correspondiente a Guardias Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución N° 2400/2016, del personal con contrato de locación de servicios detallados precedentemente, a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1078/22****17/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar como capataz a/c del área de Obras Públicas - Supervisor de Equipo III Clase 4.2.1 - al agente Antinao, Horacio – D.N.I. 13.814.579 – Leg. N° 266, Categoría 10, desde el 12 de Enero de 2022 y hasta el reintegro del titular del área, conforme a reporte horario y certificados médicos obrantes en el legajo personal del agente Salinas Guillermo, como así también a Memorándum N° 269/2022 de fecha 06 de Mayo de 2022 remitido por la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar al agente Antinao, Horacio – D.N.I. 13.814.579 – Leg. N° 266, Categoría 10, la diferencia de Categoría, de acuerdo a Ordenanza N° 73/17, que existe entre la 10 y la Cat. 12, desde el 12 de Enero de 2022 y hasta el reintegro del titular del área, conforme a reporte horario y certificados médicos obrantes en el legajo personal del agente Salinas Guillermo, como así también a Memorándum N° 269/2022 de fecha 06 de Mayo de 2022 remitido por la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1079/22

17/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto a partir del 01 de Mayo de 2022, la Resolución N° 2163/2021 de fecha 16 de Noviembre de 2021 conforme a la cual el agente Villivar, Adrián Rubén D.N.I. N° 18.554.789 Cat. 11, Leg. N° 271 se encontraba en calidad de préstamo en la Secretaría de Cultura y Educación salvaguardando su salud, conforme a Memorándum N° 113/2022.-

ART. 2: Autorizar al agente Villivar, Adrián Rubén D.N.I. N° 18.554.789 Cat. 11, Leg. N° 271, el pase Temporario a la Secretaría de Deportes y Recreación, en el periodo que abarca desde el 01 de Mayo de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, realizando tareas de chofer.-

ART. 3: Dejar sin efecto a partir del 01 de Mayo de 2022, el pago de Adicional en concepto de Tareas Riesgosas o Insalubre, reglamentado mediante Ordenanza N° 190/08 y su modificatoria 38/18 Ítem “Choferes Camión de Residuos”, consistente en el 48% del sueldo básico de la Categoría 16 de revista, que le fuera otorgado al agente Villivar, Adrián Rubén D.N.I. N° 18.554.789 Cat. 11, Leg. N° 271, mediante Resolución N° 195/2014, en virtud que la prestación de servicio no se realiza de manera efectiva, informado mediante Memorándum N° 124/2022 de fecha 05 de Mayo de 2022, remitido por la Secretaría de Deportes y Recreación.

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1080/22

17/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura “C” N° 00001-00000003 de fecha 29/04/2022, por un monto total de pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000,00), a la docente Torres Paola, CUIT N° 27253354203, en concepto del servicio prestado por sus funciones durante el mes de Abril del 2022, en el marco del Programa de Apoyo al Egreso Autónomo y Responsable de Jóvenes, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 54/22 de fecha 02/05/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1081/22

17/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los montos mencionados a continuación a cada uno de los docentes, según las facturas presentadas, por las tareas desarrolladas durante el mes de Mayo de 2022 en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia, Género y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 66/22 de fecha 12/05/2022 de la mencionada Dirección:

Apellido y Nombres	Factura	CUIT	Monto a pagar
Espinoza Cecilia Alejandra	“C” 00003-00000003	27312336648	\$18.000,00
Rocha Paola Elizabeth	“C” 00001-00000002	27369116903	\$18.000,00
Bava Luciana	“C” 00002-00000007	27357419730	\$16.000,00
Total:			\$52.000,00

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-7 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1082/22

17/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura “C” N° 00003-00000013 de fecha 29/04/2022, a nombre del Sr. Aleuy Rodolfo Omar, CUIT N° 20160498375, por un monto total de pesos Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta (\$4.840,00), en concepto del servicio prestado por destape de cañería en general, en la institución del Hogar de Adolescentes Mujeres, de acuerdo al Memorándum 60/22 de fecha 9 de Mayo de

2022 de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-13 Institución – Hogar adolescentes mujeres.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1083/22

17/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Almonaci María Angélica, DNI Nº 22.428.074, correspondiente al mes de Mayo de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 50/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1084/22

17/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) al Sr. Antinao Victor DNI Nº 10.657.430, correspondiente al mes de Mayo de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 52/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1085/22

17/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Fabiana Andrea, DNI Nº 40.089.811, correspondiente al mes de Mayo de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 54/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1086/22

17/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) al Sr. Real Elio Ezequiel, DNI Nº 43.825.732, correspondiente al mes de Mayo de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 55/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1087/22

17/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Basilio Malvina Soledad, DNI Nº 31.802.395, correspondiente al mes de Mayo de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 57/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN Nº 1088/22****17/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Constante Rocio Magali, DNI Nº 40.739.237, correspondiente al mes de Mayo de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 58/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1089/22****17/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Diaz Cofre Jenifer Daniela, DNI Nº 37.395.166, correspondiente al mes de Mayo de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 63/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1090/22****17/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura “C” Nº 00002-00000062, de fecha 25/04/2022 por un monto total de pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500,00), al Lic. en Psicología Saldivia Mario Cesar, CUIT Nº 20269446685, en concepto de sesiones de psicoterapia vincular durante los meses de: Marzo y Abril de 2022, en el marco tendiente a garantizar el “Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Salud” (acompañamiento psicoterapéutico, en beneficio del grupo familiar Diaz Cofre), según Resolución Fondo Especial Nº 65/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida 2-4-1-5-1-6 Programa Ruca Multifamilias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1091/22****17/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela DNI Nº 26.249.058, correspondiente al mes de Mayo de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 59/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1092/22****17/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Traipe Silvia Janet DNI Nº 35.381.437, correspondiente al mes de Mayo de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 61/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1093/22****17/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Cretton Natalia DNI Nº 34.663.517, correspondiente al mes de Mayo de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 62/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1094/22****17/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Millacan Raúl Agustín DNI Nº 41.861.630, correspondiente al mes de Mayo de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 64/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1095/22

17/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Once Mil (\$11.000,00) a la Sra. Antipan Mariana Banesa DNI Nº 37.148.332, correspondiente al mes de Mayo de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 56/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1096/22

17/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) a la Srta. Daiana María Jose Aviles DNI. Nº 38.799.868, destinado a solventar gastos que demandará la participación, en el “Campeonato de Powerlifting” que se llevará a cabo durante los días 20 al 22 de mayo del año en curso en la ciudad Santa Ana (Corrientes).

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1097/22

17/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) a la Sra. Karina Analía Boudargham DNI 28.236.051, destinados a solventar los gastos que demandará el viaje de las alumnas de la escuela municipal de atletismo Nimba Laurent y Carolina Beas, que participaran de la carrera “Copa Nacional” en la ciudad de Mar del Plata, durante los días 28 y 29 de mayo del año en curso.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: de pesos diez mil (\$ 10.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1098/22

17/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures S.R.L.”– CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos cincuenta y un mil quinientos catorce con 21/100 (\$51.514,21), según factura adjunta tipo “B” Nº 0010 – 00006639 en concepto de pago por la proyección de la película “Sonic The Hedgehog 2” en formato 2D, desde el 28/04 al 30/04 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1099/22

17/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Castro Darío Hernán, CUIT Nº 20290051283, con domicilio en calle Rivadavia 919 de la localidad de Esquel, la suma total de pesos veinticinco mil con 00/100 (\$25.000,00) correspondiente a la factura “C” Nº 00002 00000016 por la función de la obra “Agua Quemada” presentada el día 24 de abril de 2022 en el Centro Cultural Esquel Melipal en el marco del Encuentro Provincial de Teatro.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 32 Encuentro Provincial de Teatro.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1100/22**17/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Silva Melania Zulema C.U.I.T.: 27138149035 con domicilio en Rivadavia 1182 Esquel, la Factura "B" Punto de Venta: 00003 – Comp. Nro: 00000123 de fecha 12 de mayo de 2022, por un importe de pesos quince mil (\$15.000,00), correspondiente a la compra de una ofrenda floral por el acto del 40º Aniversario del Hundimiento del Crucero ARA General Belgrano que se realizó el 2 de mayo del 2022.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1101/22****17/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Adhiérase a la Resolución 283/2022 del Ministerio de Transporte de Nación en todos sus artículos.

ART. 2: Establécese, la prestación de los servicios de transporte público urbano de pasajeros en el ejido de la Municipalidad de Esquel, con carácter gratuito, para las personas debidamente identificadas como Censistas a partir de las 00.00 horas y hasta las 23.59 horas del día 18 de mayo de 2022, con motivo del censo Nacional de Población, Hogares y viviendas Ronda 2020.

ART. 3: El personal censista que llevará adelante la tarea encomendada, deberá exhibir al momento de hacer uso del servicio referido en el ART. 1 la credencial oficial provista por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) a los efectos de acceder al beneficio provisto en la presente resolución.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1102/22****19/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. Nº 34.665.621, a realizar un (1) Evento denominado "Fiesta Infantil" el mismo se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos Olympus el día 22 de mayo del corriente año, a partir de las 15:00 horas y hasta las 21:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. Nº230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. Nº 34.665.621, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria Nº 204/2021 capítulo VI, Art. 17º. Inc. 1

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. Nº 34.665.621, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1103/22****19/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar la contratación, desde el 01 de Mayo de 2022 hasta el 30 de Junio del mismo año, del profesor dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, conforme a Memorandum Nº 127/2022, con las horas cátedra que se indican:

Ord	Apellido y Nombre	DNI	Horas	Actividad
1	Austin, Gerardo Lucas	33.772.334	06	Prof. Hogar Juan Domingo Perón

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del profesor citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Deportes y Recreación, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1104/22****19/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00), al Sr. Manquin Daniel Eduardo, DNI Nº 23.883.266, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar gastos de alquiler durante el mes de Mayo de 2022. Que Sr. Manquin atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad, que no puede solventar el pago del alquiler; por tal motivo se considera necesario realizar la ayuda económica, según lo dispuesto por la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de Municipalidad de Esquel, mediante Memorandum de fecha 12/05/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1105/22 **19/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Arndt Emmanuel Enrique”, CUIT Nº 20-31699340-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
12/04/2022	B- 00009- 00000183	00000688	Quilodrán Raquel Ester, DNI:25.335.473	\$14.940,00
Total en \$				\$14.940,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Arndt Emmanuel Enrique, CUIT Nº 20-31699340-1, por un importe total de Pesos Catorce Mil Novecientos Cuarenta. (\$14.940,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1106/22 **19/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Tecno Madera S.R.L” CUIT Nº 30-70853880-5, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
13/04/2022	B- 00007-00000682	00000690	Moreno Hada Luisa, DNI: 13.330.249	\$4.222,50
Total en \$				\$4.222,50

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Tecno Madera” CUIT Nº 30-70853880-5, por un importe total de Pesos Cuatro Mil Doscientos Veintidós con Cincuenta Cvos. (\$ 4.222,50), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1107/22 **19/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Tecno Madera S.R.L” CUIT Nº 30-70853880-5, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
27/04/2022	B- 00007-00000689	00000702	Millan Mauro Andres, DNI: 32.142.593	\$12.893,66
Total en \$				\$12.893,66

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Tecno Madera” CUIT Nº 30-70853880-5, por un importe total de Pesos Doce Mil Ochocientos Noventa y Tres con Sesenta y Seis Cvos. (\$12.893,66), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1108/22 **19/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
06/05/2022	B- 0005-00004751	00000724	Cardena Cristina Ines, DNI: 22.418.320	\$97.333,98
09/05/2022	B- 0005-00004764	00000728	Coronel Rocio Belen, DNI: 37.409.578	\$75.779,34
Total en \$				\$173.113,32

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Ciento Setenta y Tres Mil Ciento Trece con

Treinta y Dos Cvos. (\$173.113,32), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1109/22

19/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
10/05/2022	B- 0006-00003905	00000731	Carcamo Juan Ramon, DNI: 33.771.607	\$6.293,02
Total en \$				\$6.293,02

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Seis Mil Doscientos Noventa y Tres con Dos Cvos. (\$6.293,02), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1110/22

19/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
10/05/2022	B- 0006-00003914	00000729	Guarda Karina Gabriela Soraya, DNI: 26.249.295	\$150.000,00
Total en \$				\$150.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1111/22

19/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
27/04/2022	B- 0006-00003837	00000701	Antieco Romina Paola, DNI: 33.771.710	\$60.138,27
28/04/2022	B-0006-00003835	00000709	Marcos Silvia Edith D.N.I.: 14.337.414	\$53.600,74
28/04/2022	B-0006-00003841	00000710	Quezada Acuña Belarmino D.N.I.: 93.958.231	\$130.819,13
28/04/2022	B-0006-00003826	00000707	Filleul Mauricio D.N.I.: 26.607.756	\$150.000-
29/04/2022	B-0006-00003827	00000713	Ramírez Rocío D.N.I.: 37.148.472	\$40.340,96
29/04/2022	B-0006-00003846	00000716	Silva Estela Marisa D.N.I.: 21.856.215	\$150.000-
02/05/2022	B-0006-00003851	00000719	Marcos Silvia Edith D.N.I.: 14.337.414	\$58.645,26
Total en \$				\$643.544,36

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con Treinta y Seis Cvos (\$643.544,36-), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1112/22

19/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras con domicilio en Carrer Avinyó 15, Pl. 4ª - 08002 Barcelona, España, la suma de pesos treinta y ocho mil setecientos ochenta y seis (\$38.786,00), equivalente a 160,50 Euros más comisiones bancarias, cotización del día de la fecha, en concepto de pago de cuota anual de membresía correspondiente al año 2022, según factura adjunta F000000277 de fecha 19/04/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Fondo Ciudades Educadoras.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1113/22

19/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Marques Silvina Beatriz, DNI: 25.848.855 con domicilio en Molinari 1280 de la localidad de Esquel, la suma total de pesos veinticinco mil con 00/100 (\$25.000,00) en concepto de pago según contrato adjunto, por la presentación de la obra de teatro "Lo que no se ve" el día 03 de abril de 2022 en el Centro Cultural Esquel Melipal en el marco del Encuentro Provincial de Teatro.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 32 Encuentro Provincial de Teatro.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1114/22

19/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a la firma Trucco Norma Elizabeth, CUIT 27114386516, con domicilio en Rivadavia 1223 de nuestra ciudad, la suma de pesos siete mil cuatrocientos con 00/100 (\$7.400,00) según recibo adjunto "B" Punto de Venta: 00002 Comp. Nro.: 00001992 de fecha 11/05/2022 en concepto de Honorarios por 2 (dos) certificaciones de firmas Acta 024/025 y legalización de los Formularios F48B y F48C del Registro Público de la actividad Cinematografía y Audiovisual.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1115/22

19/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Feria autogestiva "Antü Küyen", representada por la Srta. Montorfano, Ailen Cintia, DNI 37.148.117, la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), en concepto de aporte no reintegrable, destinados a cubrir gastos de alquiler del espacio de la Asociación española, para llevar adelante la feria y abonar los respectivos servicios del salón durante el periodo invernal.

ART. 2: Impútese el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 4- 1- 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores Culturales. Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part Ppal 4 Transferencias Corrientes / Part Parc 1 Al Sector Privado / Part Sub Parc 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores Culturales

ART. 3: Notifíquese, que el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes de gastos abonados en la Dirección de Tesorería Municipal, en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1116/22

19/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Quinientos Veintidós Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 00/100 Centavos (\$522.543,00) a Coopetel Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Viviendas El Bolsón Ltda CUIT N° 30-55483494-5, de acuerdo a Factura B N° 0036-00016938 de fecha 29/04/2022, en concepto de recarga de 3.129 Kg de Gas Propano Odorizado a fin de brindar calefacción en general de las instalaciones de la P.T.R.S.U.; conforme al Artículo 95º, Inc. C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (antes 5447).

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1117/22

20/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. N° 34.665.621, a realizar un (1) Evento denominado "Fiesta del Recuerdo" el mismo se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos Olympus el día 29 de mayo del corriente año, a partir de las 02:00 horas y hasta las 06:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. N° 34.665.621, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. N° 34.665.621, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1118/22

20/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. N° 34.665.621, a realizar un (1) Evento denominado "Peña Folklórica" el mismo se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos Olympus el día 27 de mayo del corriente año, a partir de las 21:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. N° 34.665.621, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. N° 34.665.621, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1119/22

20/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas, por un total de: Pesos Quince Mil Seiscientos Sesenta con Cero Centavos (\$ 15.660,00), conforme lo establece la Resolución N° 2400/2016 y Memorandum N° 266/2022, por el personal que cumple funciones mediante Contrato de Locación de Servicios, que a continuación se detallan, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cantidad de días laborables	Valor módulo \$ 135x12 módulos	Importe (1)	Cantidad días No Laborables	Valor módulo \$135 x 16 módulos	Importe (2)	Importe total (1+2) a pagar
Ruiz, Eduardo	29921969	2	\$ 1.620,00	\$ 3.240,00	2	\$ 2.160,00	\$ 4.320,00	\$ 7.560,00
Ramirez, Miguel	32720334	1	\$ 1.620,00	\$ 1.620,00	2	\$ 2.160,00	\$ 4.320,00	\$ 5.940,00
Acuña, Hector Javier	29212150		\$ 1.620,00	\$ -	1	\$ 2.160,00	\$ 2.160,00	\$ 2.160,00

ART. 2: Imputar el pago correspondiente a Guardias Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución N° 2400/2016, del personal con contrato de locación de servicios detallados precedentemente, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Contratos y Sub Parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1120/22

20/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas, por un total de: Pesos Treinta y Seis Mil Ciento Ochenta con Cero Centavos (\$36.180,00), conforme lo establece la Resolución N° 2400/2016 y Memorandum N° 266/2022, por el personal municipal que revistan en planta temporaria o permanente, que a continuación se detallan, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cantidad de días laborables	Valor módulo \$ 135x12 módulos	Importe (1)	Cantidad días No Laborables	Valor módulo \$135 x 16 módulos	Importe (2)	Importe total (1+2) a pagar
SUAREZ, Leonardo Argentino	24.121.412	1	\$ 1.620,00	\$ 1.620,00	1	\$ 2.160,00	\$ 2.160,00	\$ 3.780,00
CASTILLO, Sixto Edgardo	23.114.593	2	\$ 1.620,00	\$ 3.240,00	2	\$ 2.160,00	\$ 4.320,00	\$ 7.560,00
BARRIA, Gustavo Daniel	29.878.986	2	\$ 1.620,00	\$ 3.240,00	1	\$ 2.160,00	\$ 2.160,00	\$ 5.400,00
PEREYRA, Noelia Elizabeth	25.124.428	2	\$ 1.620,00	\$ 3.240,00	2	\$ 2.160,00	\$ 4.320,00	\$ 7.560,00
FLORES JOFRE, Jose Luis	36.320.926	1	\$ 1.620,00	\$ 1.620,00	1	\$ 2.160,00	\$ 2.160,00	\$ 3.780,00
SALINAS, Guillermo Gustavo	29.545.700		\$ 1.620,00	\$ -	2	\$ 2.160,00	\$ 4.320,00	\$ 4.320,00
ARREBOL, Miguel Valentin	33.529.177	1	\$ 1.620,00	\$ 1.620,00	1	\$ 2.160,00	\$ 2.160,00	\$ 3.780,00

ART. 2: Imputar el pago correspondiente a Guardias Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución N° 2400/2016, del personal detallado precedentemente, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Personal DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1121/22

20/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Trece Mil (\$13.000,00) a la Sra. Cárdenas Ana Dora, DNI N° 22.323.398 en concepto de ayuda económica, a fin de cubrir gastos de necesidades básicas y de servicios durante mes de Mayo de 2022, dado que por su intervención quirúrgica que le realizaran, no podrá realizar ningún tipo de actividad laboral para su sustento; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum de fecha 16/05/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria N°: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: El aporte antes mencionado se deberá rendir con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1122/22

20/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Cardenas Pablo Javier DNI N° 25.335.831, correspondiente al mes de Mayo de 2022, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 53/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1123/22

20/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución N° 739/22 de fecha 06 de abril de 2022, por incurrir en un error administrativo al abonar un aporte no reintegrable de Pesos Ocho Mil con 00/100 (\$8.000,00) al Sr. Lobos Saúl Ariel y que en realidad fué un alquiler de mesas usadas en la Expo Esquel y en la vigilia en el marco del Aniversario de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1124/22

20/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la asociación civil de Tango "El Abrojo", representado por el Sr. Lobos Saúl Ariel, CUIL N° 20-17398162-8 la suma de Pesos ocho mil (\$8.000) en concepto de alquiler de 10 mesas usadas los días 18,19 ,24 y 25 de febrero en la Expo Esquel en el marco del Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Autorizar a la asociación civil de Tango "El Abrojo" representado por el Sr. Lobos Saúl Ariel, a suscribir un recibo oficial por la percepción de la retribución detallada en el art 1.

ART. 3: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Fun 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Principal 3 Servicios / Parcial 17 Aniversario Ciudad de Esquel

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1125/22

20/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la nota de crédito N°002-020-000202842, por un importe de pesos Dos Mil Novecientos Veinte con 00/100 (\$2920,00) de la "Secretaría de Salud, Recaudación fondo arancelamiento hospitalario", Departamento Zonal de Salud Ambiental, CUIT: 30-99922146-3, impresas bajo los conceptos de Inscripción al Registro de Manipulados de Alimentos, para las agentes: Ana María Nahuelfil DNI N° 20.094.851, Valeria Liliana Moreno DNI N° 29.212.246, Mariana Paula Bernardi DNI N° 26.870.912 y Noelia Elizabeth Pereyra DNI N° 25.124.428, quienes cubren los puestos de Encargadas de la Sala de Alimentos de CAPEC en ambos turnos, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 10 CAPEC e Incubadora de Empresas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1126/22

20/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a el Sr. Alarcon Kevin D.N.I. N° 37.151.580, a realizar un (1) Evento denominado "Peña Folklorica" el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, el día 21 de mayo del corriente año, a partir de las 22:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr. Alarcon Kevin D.N.I. N° 37.151.580, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente El Sr. Alarcon Kevin D.N.I. N° 37.151.580 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1127/22

23/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a efectuar el reintegro por gasto de combustible al Sr. Int. Arq. Sergio Ongarato DNI N° 16.872.251 originado en el viaje que realizó a la localidad de Trevelin a la 3er. fiesta de la "Vendimia" que se llevo a cabo en las viñas de Nant. Y Fall el día 24 de abril 2022 según Factura adjunta "B" 0021-00007831 de fecha 24/04/22 de pesos un mil novecientos noventa y nueve con noventa y nueve centavos (\$1.999,99) de Paredes S.R.L. C.U.I.T 33-52834820-9 de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 2 Combustibles y Lubricantes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1128/22

23/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la Adscripción del agente municipal, Sr. Lobos, Fernando Martin D.N.I. N° 24.584.819, Leg. N°425, Docente Titular, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, al Club Social Cultural y Deportivo Belgrano, a partir del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022, a fin de prestar tareas de preparador físico del equipo de primera división y las divisiones inferiores, según convenio de colaboración ratificado mediante Ord. N° 34/2022.

ART. 2: Notifíquese al agente citado y al Club Social Cultural y Deportivo Belgrano, informando que deberá remitir mensualmente planilla de asistencia firmada del agente municipal citado en el Artículo anterior.

ART. 3: Dejar aclarado que los viáticos, horas extras y/o cualquier otra erogación que pudiera surgir como consecuencia de la prestación de servicios durante el período de adscripción del agente, correrá por cuenta del Club Social Cultural y Deportivo Belgrano

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1129/22

23/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la empresa Movilmed centro de estudios médicos de Electus S.A CUIT Nº 33-71040333-9, la suma de Pesos Doscientos Noventa y Un Mil Seiscientos con Cero Centavos (\$ 291.600,00), conforme factura "B" Nro: 0002-00002473 y nota de crédito "B" Nro: 0002-00000348, en concepto de Honorarios por prestaciones más examen clínico, de Hidroxipireno y de laboratorio, realizadas a 33 empleados de la P.T.R.S.U. de la Municipalidad de Esquel dependientes de la Secretaría de Ambiente Municipal, realizadas el día 23 de Marzo de 2022.

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Otros Servicios, y Sub Parcial 3 Otros Servicios PTRSU.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1130/22

23/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el pago de horas cátedra de forma retroactiva al Profesor James, Marcelo Ángel DNI 23.709.195 dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 01 de Marzo del 2022 al 30 de Abril del 2022, conforme a Memorándum Nº133/2022 en concepto de reemplazo al actual coordinador de Educación Física Adaptada Prof. Lara Pablo Javier quien se encuentra realizando tareas pasivas conforme certificado médico obrante en su legajo personal, y según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
1	James, Marcelo Ángel	23.709.195	24	0	6	30

ART. 2: Autorizar el incremento de horas cátedra al Profesor James, Marcelo Ángel DNI 23.709.195 dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 01 de Mayo de 2022 al 22 de Junio del mismo año, conforme a Memorándum Nº 133/2022, en concepto de reemplazo al actual coordinador de Educación Física Adaptada Prof. Lara Pablo Javier quien se encuentra realizando tareas pasivas conforme certificado médico obrante en su legajo personal, y según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
1	James, Marcelo Ángel	23.709.195	24	0	6	30

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del incremento de la carga horaria del profesor citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1131/22

23/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el **ART. 2** Resolución Nº 1082/2022 de fecha 17 de Mayo de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-6 Alquileres”.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1132/22

23/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500,00) a la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, Sra. Cansino Gabriela Cristina, D.N.I. Nº 33.918.219, correspondiente a la Factura "B" Nº 00002-00000040 de fecha 03/05/2022 "Alulam" de Leiva Guillermo Alberto – CUIT Nº 20172291407, que abonó con fondos propios la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia, el servicio de mudanza del Hogar de Adolescentes Mujeres, para solucionar la demanda presentada en forma inmediata, dado que la Secretaria de Desarrollo Social no contaba con chofer disponible para tal tarea, de acuerdo a Memorándum 59/22 de fecha 06/05/2022, de la Dirección NAYF.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-5-16 Ley II Nº 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1133/22

23/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro en concepto de Viáticos, debido al viaje realizado por la Directora Técnica Ambiental Ing. Ftal. Cecilia Adriana Gajardo y el agente Bernabé Jaramillo, a la localidad de Puerto Madryn, a fin de asistir a el Primer Taller "Aprovechamiento de las aguas residuales domésticas de plantas depuradoras de los servicios de saneamiento urbanos", partiendo de la Ciudad de Esquel el día 28 de Abril de 2022 a las 07:00 hs. y regresando el día 29 de Abril de 2022 a las 22:00 hs.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: 2-9-1-3-3-0 Viáticos y movilidad.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro en concepto de Gastos de Combustible, por la suma de Pesos Ocho Mil Doscientos Cincuenta con Diez Cvos. (\$ 8.250,10); al agente Bernabé Jaramillo, a raíz del viaje realizado a la localidad de Puerto Madryn, a fin de asistir a el Primer Taller “Aprovechamiento de las aguas residuales domésticas de plantas depuradoras de los servicios de saneamiento urbanos”.

ART. 4: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: 2-9-1-2-4-3 Combustibles y Lubricantes PTRSU.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1134/22

23/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el depósito en Banco del Chubut S.A. a la Secretaria de Salud Recaudación Fondo Arancelamiento Hospitalario la Nota de Crédito para la Cta. Cte. Nº 002-020-000202842- del Ministerio de Salud del Chubut CUIT 30-99922146-3 CBU 0830002707002028420016; la suma de Pesos Siete Mil Ciento Sesenta con 00/100 Centavos (\$7.160,00) correspondiente al pago de la provisión de reactivos y análisis bacteriológicos y fisicoquímicos de agua en el Arroyo Esquel Base CAM La Hoya GPS 241; utilizados para monitorear variables físico-químicas y bacteriológicas para la elaboración del Informe Técnico Ambiental.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1135/22

24/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de Abril de 2022 en la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe
Barroso Espino, Juliana	39.442.048	\$ 15.249,68
Felices Sancho, Juan Emmanuel	36.320.807	\$ 224,26
Martyniuk, Oscar Emilio	35.154.633	\$ 6.952,00
Total		\$ 22.425,94

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1136/22

24/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Abril de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Ibañez, Jorge Gustavo	31.233.792	\$ 1.794,08
Ramirez, Miguel	32.720.334	\$ 25.565,48
Ruiz, Eduardo	29.921.969	\$ 28.480,79
Acuña, Héctor	29.212.150	\$ 9.418,92
Alvarez, José	27.403.540	\$ 3.812,42
Total		\$ 69.071,69

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1137/22

24/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la denominación específica del puesto correspondiente a Capataz del Natatorio y Capataz de Pista de Entrenamiento “Supervisor de Equipo nivel III”, equivalente a la Categoría 12 del Escalafón para el Personal Municipal, dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación.

ART. 2: Designar transitoriamente a partir del 01 de mayo de 2022, al Agente Sr. Marquez Alexis Isaac D.N.I. Nº 33.771.403 Leg. Nº447, Planta Permanente, como Capataz del Natatorio Municipal Clase 4-2-1, dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación.

ART. 3: Designar transitoriamente a partir del 01 de mayo de 2022, al Agente Sr. Ñancucho Martín Esteban D.N.I. Nº 33.287.193 Leg. Nº 598, Planta Permanente, como Capataz de la Pista de Entrenamiento Clase 4-2-1, dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación.

ART. 4: Otorgar a cargo la Categoría 12 a los agentes citados en los Art. 2 y 3, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular.

ART. 5: Reservar la categoría, funciones y destino de los agentes citados en los Artículos 2 y 3 en Planta Permanente en el cual proseguirán una vez finalizada su designación a cargo.

ART. 6: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes mencionados precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1138/22

24/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Tres con Noventa y Nueve Centavos (\$5.243,99) correspondiente al pago del Suplemento Nº 007 de la póliza Nº 165.070, de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/09/2018 al 30/11/2018 (mes de septiembre), del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1139/22

24/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Mayo del corriente año, en el marco del Programa Trabajar para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT
Garcia Gabriel Enrique	20-36860183-8
Ibarra Graciela	27-32720453-5
Millaguala Maria De Los Angeles	27-37347375-3
Morales Andrea Jacqueline	27-32568852-7
Pereira Matamala Fabiola	27-19033931-4
Ramirez Iris Yanet	27-36860103-4

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Plan Trabajar Para Incluir.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1140/22

24/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Azocar Efrain Segundo, DNI: 12.765.885, la suma de pesos diez mil quinientos con 00/100 (\$10.500,00) en concepto de pago según contrato adjunto por su participación como cantante solista el día 26 de marzo de 2022 en la XXIª Edición Fiesta del Carrero 2022 que se llevó a cabo en el paraje Alto Río Percy.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1141/22

24/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "Warner Bros. (South) Inc.", CUIT 30-52592447-1, con domicilio comercial en Defensa 599 C1065AAI Capital Federal, la suma de pesos nueve mil setecientos cuarenta y tres con 23/100 (\$9.743,23), según factura adjunta tipo "B" Nº 00012 – 00000662 en concepto de pago por la proyección de la película "En La Mira" en formato 2D, desde el 12/05 al 15/05 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1142/22

24/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis con 31/100 (\$44.256,31), según factura adjunta tipo "B" Nº 0008 – 00012918 en concepto de pago por la proyección de la película "Doctor Strange In The Multiverse of Madness" en formato 2D, desde el 12/05 al 18/05 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones

Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO****ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1143/22****24/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “The Walt Disney Company” (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos doscientos setenta y dos mil ochocientos noventa y cinco con 55/100 (\$272.895,55), según factura adjunta tipo “B” Nº 0008 – 00012920 en concepto de pago por la proyección de la película “Doctor Strange In The Multiverse of Madness” en formato 3D, desde el 12/05 al 18/05 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO****ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1144/22****26/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese, el Art. 1 de la Resolución Nº 2049/2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 1:** Fijese, a partir de la presente resolución, la escala de viáticos al Personal Municipal, sobre las asignaciones de la Categoría 18 con ajuste en más por centavos, y conforme con el siguiente ordenamiento:

VIATICOS A PARTIR DEL 01/05/2022			
CATEGORIAS	PORCENTAJE	VALOR CATEG 18	IMPORTE VIATICO
INTENDENTE			
SECRETARIOS			
SUBSECRETARIOS	18%	\$ 45.249,40	\$ 8.144,89
CONCEJALES			
JUEZ FALTAS Y SECRETARIO FALTAS			
DIRECTORES GENERALES			
DIRECTORES PEM			
DIRECTORES A JEFES DIVISION	15%	\$ 45.249,40	\$ 6.787,41
RESTO DE PERSONAL			
NOMBRADO Y CONTRATADO	10%	\$ 45.249,40	\$ 4.524,94

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO****ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1145/22****26/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Marzo de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Acuña, Héctor	29.212.150	\$ 5.606,50
Alvarez, José	27.403.540	\$ 3.139,14
Total		\$ 8.745,64

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO****ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1146/22****26/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Turismo, durante el mes de Abril de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Brunt, Ivana	43.004.376	\$ 8.073,18
Puelman, Brenda	39.074.820	\$ 9.418,71
Santillan, Angelo	38.300.144	\$8.073,18
Total		\$ 25.565,07

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1147/22

26/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Abril de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Fritz, Paola	30.550.051	\$ 2.691,12
Sciarra, Julieta	24.117.564	\$ 10.540,13
Vallejos Mauro, Maira	34.663.805	\$ 3.139,64
Muñoz, Marcelo	38.535.788	\$ 5.606,39
Peña, Nadia	35.693.818	\$ 5.830,72
Soto, Eugenia Fabiana	22.203.324	\$ 5.270,09
Heguille, Federico	36.413.800	\$ 224,26
Total		\$ 33.302,35

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Abril de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Sciarra, Julieta	24.117.564	\$ 8.858,17
Lavados, Lucas	35.381.286	\$ 14.352,40
Alvarez Leonetti, Lucía	32.720.204	\$ 3.588,08
Total		\$ 26.798,65

ART. 4: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 25 Programación Cine.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1148/22

26/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al veinte por ciento (20%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de mayo 2022. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Supervisor de Ingresos: adicional

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno y medio por ciento (1,5 %) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un total de Pesos ciento nueve mil ciento ochenta y dos con siete centavos (\$ 109.182,07).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1149/22

26/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Lincan Florencio Alberto, DNI: 20.236.364, la suma de pesos diez mil quinientos (\$10.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" el día 19 de febrero de 2022 en el marco del 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1150/22

26/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Quilaqueo, Ángel Victoriano DNI 7.815.393, con domicilio en pasaje Ramón Acosta s/n 38, 50 viviendas de la localidad de Esquel, la suma de pesos Diez Mil (\$10.000), en concepto de aporte no reintegrable para lo que demandó su traslado y/o estadía en la Localidad de Dolavon, con motivo de asistir a la ceremonia ancestral como Lonko de camaruco de la comunidad de Nahuelpan, Representante de comunidades y pueblos originarios.

ART. 2: Impútese el gasto mencionado en el Artículo 1, a la partida presupuestaria 2-8-1-4-1-8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores Culturales. Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part Ppal 4 Transferencias Corrientes / Part Parcial 1 Al Sector Privado / Part Sub Parc 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores Culturales

ART. 3: Notifíquese, que el aporte antes mencionado deberá rendirse, con los comprobantes de gastos abonados, en la Dirección de Tesorería Municipal, en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1151/22

27/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 0275-900001876-00 Banco Patagonia S.A destinados al pago de contratos de locación de servicios y haberes Mayo 2022, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el banco Patagonia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1152/22

27/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Cinco Millones con 00/100 (\$ 5.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de contratos de locaciones de servicios y de haberes Mayo 2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1153/22

27/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Licitación Pública N° 03/2022, con el objeto de disponer a la Venta el material recuperado en la P.T.R.S.U., de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del Art. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, de la Licitación Pública N° 03/2022, que forma parte integrante como Anexo I de la presente Resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 03/2022, para el día 16 de Junio del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaría de Hacienda, sita en calle San Martín N° 650. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1154/22

30/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la transferencia de la concesión de la Licencia del Servicio Público de Taxi N° 029 con parada en espera en 25 de Mayo y Almafuerde, de esta Ciudad de Esquel, adjudicado al Sr. Rivera, Samuel – DNI 11.001.059, a favor del Sr. Aravena, Elbando Cruz - DNI 13.330.465, quien habilita para prestar el servicio el vehículo Marca Toyota - Modelo: 858 ETIOS XLS 1.5 M/T - Dominio PGJ 203, año de fabricación 2015 color blanco, debiendo ajustarse a lo establecido en las Ordenanzas N° 81/04, 52/12, 89/12 y Tributaria y tarifaria vigentes.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1155/22

30/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Unidad Intendencia, durante el mes de Abril de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Villivar, Pamela	32.720.180	\$ 3.363,84
Gerez, Dana	37.347.457	\$ 2.915,33
Total		\$ 6.279,17

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1156/22

30/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedra al Profesor Campana, Diego Javier D.N.I. Nº 26.748.882, Leg. Nº 880, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 01 de Junio de 2022 hasta el 30 de junio del 2022, según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
1	Campana, Diego Javier	26.748.882	19	0	7	26

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del incremento de la carga horaria del profesor citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Deportes y Recreación, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1157/22

30/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgar a partir del 01 de Mayo de 2022, al agente Manquellan, Marcelo D.N.I. Nº 33.771.753, Categoría 5, Leg. Nº 1170, el adicional en concepto de Tareas Riesgosas o Insalubre, Ítem XXI Limpieza y Descarga de Baños Químicos, consistente en el 40% del sueldo básico de la Categoría 16, reglamentado mediante Ordenanza Nº 147/2017, ya que se encuentra realizando tareas de Descarga y Desinfección de Baños Químicos en la Terminal de Ómnibus Municipal, conforme a El memorándum Nº 209/2022 y memorándum Nº 216/2022 remitidos por la Directora de la Terminal.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1158/22

30/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 02/05/2022 al 13/05/2022 en la Dirección de Tesorería

-Santibáñez Ismael D.N.I. 32.720.348, por la suma de Cuatro Mil Ochocientos Diecinueve con 35/100.- (\$ 4.819,35)

-Millaman Paula D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Nueve Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 70/100.- (\$ 9.638,70)

-Cañumil Gabriela D.N.I. 38.800.172, por la suma de Cuatro Mil Ochocientos Diecinueve con 35/100.- (\$ 4.819,35)

-Silva Carla D.N.I. 35.381.297, por la suma de Cuatro Mil Ochocientos Diecinueve con 35/100.- (\$ 4.819,35)

-Millaman Magdalena D.N.I.34.665.613, por la suma de Cuatro Mil Ochocientos Diecinueve con 35/100.- (\$ 4.819,35)

-Curiñanco Diego D.N.I. 27.436.803, por la suma de Cuatro Mil Ochocientos Diecinueve con 35/100.- (\$ 4.819,35)

-Millaman Ángela D.N.I. 41.089.661, por la suma de Cuatro Mil Ochocientos Diecinueve con 35/100.- (\$ 4.819,35)

-Jara Paola D.N.I. 35.381.249, por la suma de Cuatro Mil Ochocientos Diecinueve con 35/100.- (\$ 4.819,35)

-Centeno Jessica D.N.I 32.720.258, por la suma de Cuatro Mil Ochocientos Diecinueve con 35/100.- (\$ 4.819,35)

Por Un Total de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Tres con 50/100.- (\$ 48.193,50).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1159/22

30/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Cuarenta Mil Ciento Noventa y Cuatro con Catorce Centavos (\$40.194,14), correspondiente al pago del Endoso Nº 1705576 Suplemento 17

por el periodo de 01/04/2022 al 01/05/2022, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1159003 Certificado N° 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con Catorce Centavos (\$ 3.364,14), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Tres con Cincuenta y Seis Centavos (\$4.603,56), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Un Mil Quinientos Noventa Tres con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$1.593,54), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con Ochenta y Cuatro Centavos (\$2.478,84), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Dieciséis con Cuarenta y Ocho Centavos (\$1.416,48), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios DGOP.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Trece Mil Doscientos Ochenta y Uno con Dos Centavos (\$13.281,02), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Un Mil Novecientos Cuarenta y Siete con Sesenta y Seis Centavos (\$1.947,66), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 27 Servicios – Centro de Día.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Un Mil Quinientos Noventa y Tres con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$1.593,54), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Cinco con Treinta Centavos (\$ 885,30), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Ciento Ochenta y Siete con Ocho Centavos (\$3.187,08), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ciento Veinticuatro con Setenta y Dos Centavos (\$ 2.124,72), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Dieciséis con Cuarenta y Ocho Centavos (\$1.416,48), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 – Otros Servicios Ambiente.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Un Mil Sesenta y Dos con Treinta y Seis Centavos (\$1.062,36), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Cuatro con Doce Centavos (\$354,12), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Cinco con Treinta Centavos (\$885,30), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 17: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1160/22

30/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el primer considerando de la Resolución N° 025/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Que, la obra mencionada en el visto fue tramitada mediante Pedido Directo de Precios N° 14/2021 y adjudicada a la firma TECNAT S.R.L. C.U.I.T. N° 30-69298488-5”.

ART. 2: Modifíquese el artículo 1 de la Resolución N° 025/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 1:** Apruébese, el Anticipo Financiero correspondiente al 20 % de la Obra Denominada “Construcción de Playón Deportivo Barrio 84 Viviendas de la Ciudad de Esquel” por un importe de Pesos Novecientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 63/100 cvos. (\$993.459,63), a la firma “TECNAT S.R.L.”, C.U.I.T. N°30-69298488-5, representada por el Sr. Daniel Eduardo González, DNI N° 17.790.010, en calidad de Socio Gerente de la Empresa.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1161/22

30/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el primer considerando de la Resolución N° 337/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “**Que**, la obra mencionada en el visto fue tramitada mediante Pedido Directo de Precios N° 14/2021 y adjudicada a la firma TECNAT S.R.L. C.U.I.T. N° 30-69298488-5”.

ART. 2: Modifíquese el artículo 1 de la Resolución N° 337/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 1:** Aprobar, el Certificado N° 1 de la Obra Denominada “Construcción de Playón Deportivo Barrio

84 Viviendas de la Ciudad de Esquel” por un importe total de Pesos un millón ochocientos ocho mil setecientos setenta y siete con treinta y seis centavos (\$1.808.777,36) a la empresa TECNAT S.R.L., C.U.I.T. N°30-69298488-5, representada por su Socio Gerente el Sr. Daniel Eduardo González, DNI N° 17.790.010, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra Municipal.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1162/22

30/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el primer considerando de la Resolución N° 466/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “**Que**, la obra mencionada en el visto fue tramitada mediante Pedido Directo de Precios N° 14/2021 y adjudicada a la firma TECNAT S.R.L. C.U.I.T. N° 30-69298488-5”.

ART. 2: Modifíquese el artículo 1 de la Resolución N° 466/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 1:** Aprobar, el Certificado N° 2 de la Obra Denominada “Construcción de Playón Deportivo Barrio 84 Viviendas de la Ciudad de Esquel” por un importe total de Pesos dos millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos con cuatro centavos (\$2.564.472,04) a la empresa TECNAT S.R.L., C.U.I.T. N° 30-69298488-5, representada por su Socio Gerente el Sr. Daniel Eduardo González, DNI N° 17.790.010, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra Municipal.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1163/22

30/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el primer considerando de la Resolución N° 583/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “**Que**, la obra mencionada en el visto fue tramitada mediante Pedido Directo de Precios N° 14/2021 y adjudicada a la firma TECNAT S.R.L. C.U.I.T. N° 30-69298488-5”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1164/22

30/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Déjese sin efecto la Resolución N° 965/2022, por no corresponderse con la modificación necesaria a realizarse de la Resolución N° 2053/2021, en la cual se omitió consignar la fecha de finalización de la veda invernal, siendo esta el 24 de septiembre de 2021, solicitada por parte de la Empresa mediante Pedido N° 43.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1165/22

30/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el levantamiento de Veda Invernal, otorgada mediante Resolución N° 1220/2021, a partir del 24 de Septiembre de 2021, autorizándose a la Contratista VIAL-TEC S.A. a continuar con los trabajos en la Obra: “Sistema de Desagües Pluviales en la ciudad de Esquel”.

ART. 2: Establecer como fecha de finalización de la Obra: “Sistema de Desagües Pluviales en la ciudad de Esquel” el 09 de diciembre de 2021, habiéndose reanudado las tareas por parte de la Contratista VIAL-TEC S.A., una vez finalizada la veda invernal, declarada por Resolución N° 1220/2021, mediante Nota de Pedido N° 43, elevada oportunamente por la Empresa”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1166/22

30/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
17/05/2022	B- 0006-00003949	00000735	Calquipan Leonardo Gerónimo, DNI: 28.882.836	\$53.273,84
Total en \$				\$53.273,84

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Tres con Ochenta y Cuatro Cvos. (\$53.273,84), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1167/22

30/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Esquel Electricidad” de Ferretti Viviana, CUIT Nº 27-11117066-0, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
06/05/2022	B- 00006-00002683	00000727	Ramirez Rocio Belen, DNI: 37.148.472	\$5.427,46
Total en \$				\$5.427,46

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Esquel Electricidad” de Ferretti Viviana, CUIT Nº 27-11117066-0, por un importe total de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Veintisiete con Cuarenta y Seis Cvos. (\$5.427,46), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1168/22

30/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Esquel Electricidad” de Ferretti Viviana, CUIT Nº 27-11117066-0, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
04/05/2022	B- 00006-00002663	00000723	Sequeira Antonia Rogelia, DNI: 27.750.942	\$26.757,20
06/05/2022	B- 00006-00002681	00000725	Cárdena Cristina Inés, DNI: 22.418.320	\$13.900,00
Total en \$				\$40.657,20

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Esquel Electricidad” de Ferretti Viviana, CUIT Nº 27-11117066-0, por un importe total de Pesos Cuarenta Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con Veinte Cvos. (\$40.657,20), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1169/22

30/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la secretaria de turismo al secretario de Deporte y Recreación Sr. Mariano Nicolas Riquelme, DNI 33.771.741, a partir del 30 de mayo de 2022 hasta el 04 de junio de 2022 inclusive, fecha en que regresa el Director de Turismo Guillermo Sebastian Clave DNI 31.007.458, quien viaja junto al secretario Sr Simieli a la ciudad de Buenos Aires, y a partir del día 05 de junio será designado a cargo de la secretaria de turismo en ausencia de Gustavo Ariel Simieli DNI 25.273.368, quien estará ausente por vacaciones hasta el 20 de junio.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1170/22

30/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Martin Elías Müller DNI: 26.838.725 la suma de pesos cuarenta mil con 00/100 (\$ 40.000,00), en concepto de aporte no reintegrable, destinados a solventar gastos de la producción e impresión de la obra literaria “Rugen Las Malvinas. La causa Malvinas en la voz del metal pesado nacional”.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretarías de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Partida Principal / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores Culturales.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1171/22

30/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “GC Audio”, de Colinecul Rubén Gastón – CUIT: 20222471592, con domicilio comercial en Alberdi 114 – Esquel, Chubut, la suma de pesos cuarenta y cuatro mil con 00/100 (\$44.000,00) según factura adjunta tipo “C” Nº 00003 – 00000120 en concepto de pago del servicio de sonido, iluminación y coordinación para el ciclo “Melipal Acústico 2022”, los días 14 y 21 de mayo del año en curso en Sala Walter Cristiani del Centro Cultural Esquel

Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1172/22

30/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruebase los planos, planillas y liquidaciones de cálculos de la Obra de Pavimentación, declarada de Utilidad Pública y Pago Obligatorio según Ordenanza 113/2017., de las siguientes arterias

Gobernador Tello entre Avda Holdich y Pintor Antunez

Gobernador Tello entre Pintor Antunez y Concejal Gaffet

Gobernador Tello entre Concejal Gaffet y Padre Salvo

ART. 2: Fijase el valor por m2 de Pavimento en pesos siete mil veintisiete con sesenta centavos (\$ 7027,60.-)

ART. 3: Fijase la fecha de vencimiento del pago de la mencionada Obra, el día 15 de Julio de 2022.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1173/22

30/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la Licitación Pública Nº 03/2022 cuyo objeto es la "Venta del material recuperado en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos" de la Ciudad de Esquel a los siguientes funcionarios municipales: Secretaria de Hacienda Cdra. María Paula Neuwirth, Secretario de Ambiente Ing. Ftal. Daniel Alberto Hollmann, Directora Técnica Ambiental, Ing. Ftal. Gajardo Cecilia Adriana y el Técnico Ambiental Cristian Gastón Arancibia.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1174/22

30/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago total de pesos tres mil cientos ochenta y uno con cincuenta centavos (\$ 3.181,50) a la Dirección de Impresiones Oficiales, según Boleta Nº 2895592 Organismo B-00056536, en concepto de pago por la contratación de dos días de publicación en el Boletín Oficial del llamado a Licitación Pública Nº 03/2022, cuyo objeto es la "Venta del material recuperado en la P.T.R.S.U."

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcia 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 1 Otros Servicios Ambiente

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1175/22

31/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Dos Millones con 00/100 (\$ 2.000.000,00) de la cuenta corriente Nº 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente Nº 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de contratos de locaciones de servicios y de haberes Mayo 2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1176/22

31/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 01 de la Resolución Nº 1077/2022 de fecha 17 de Mayo de 2022, en lo que respecta al mes en el cual se realizaron las guardias, como así también consignar correctamente el nombre y apellido del contratado Castillo Alejandro Ezequiel, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...**ART. 1:** Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas durante el mes de Abril de 2022, conforme lo establece la Resolución Nº 2400/2016 y Memorándum Nº 18/2022, por el personal que cumple funciones mediante Contrato de Locación de Servicios, que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección de Protección Civil de Unidad de Intendencia..."

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Cantidad de días laborables	Valor módulo \$ 135x12 módulos	Importe (1)	Cantidad días No Laborables	Valor módulo \$135 x 16 módulos	Importe (2)	Importe total (1+2) a pagar
<u>CASTILLO, Alejandro Ezequiel</u>	39441907	1	\$ 1.620,00	\$ 1.620,00	0	\$ 2.160,00	\$ -	\$ 1.620,00
VILLIVAR, Pamela	32720180	0	\$ 1.620,00	\$ -	1	\$ 2.160,00	\$ 2.160,00	\$ 2.160,00
RIVERA, Julieta	43678273	0	\$ 1.620,00	\$ -	1	\$ 2.160,00	\$ 2.160,00	\$ 2.160,00

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1177/22

31/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Bonificación de Prolongación de Jornada, equivalente al veinticinco (25%) del sueldo básico reglamentada mediante Resolución N° 298/87, al Director de Planificación Urbana y Proyectos de Obra Arq. Abramovich Cosarin, Ricardo Esteban D.N.I. N° 18.057.690, Categoría 18, Leg. N° 88, a partir del día 09 de Mayo de 2022 y por el término de seis (6) meses, conforme a Memorandum N° 268/2022, remitido por la S.O.P.,P. y O.P. y memorándum N° 50/2022 remitido por Unidad Intendencia Municipal en el cual informa que por el tipo de tareas encomendadas se certificará su asistencia y cumplimiento mediante las firmas del Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, a efectos de ser informado mes vencido para su liquidación al Dpto. de Sueldos.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1178/22

31/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Russo, Karen DNI N° 36.320.941, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el Tribunal Municipal de Faltas, durante el mes de Abril de 2022, por la suma de Pesos Tres Mil Veintisiete con Cincuenta y Un Centavos (\$ 3.027,51).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1179/22

31/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Vallejos Mauro Maira DNI N° 34.663.805, un adicional de Pesos Tres Mil Ciento Treinta y Nueve con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 3.139,64) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Desarrollo Social, en el mes de Abril de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1180/22

31/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designese, como Inspector de Obra al M.M.O Marcelo Morales, DNI 29.878.747, Matrícula C.P.I.A. N° 1322 y como inspector Sobrestante al M.M.O. Rodrigo Ayala, DNI.25.724.651, Matrícula C.P.I.A. N°1057, quienes coordinarán e inspeccionarán la obra, recibirán notas de pedidos, firmarán ordenes de servicios, comunicados, certificados de obra, controlarán las fojas de medición u otros elementos que conciernan a la obra denominada: "Extensión Red de Gas Natural- Proyecto N° 21-011827-00-22".

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1181/22

31/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 4 de la Obra Denominada "Infraestructura de Energía Eléctrica y Alumbrado Público Barrio Matadero" de la ciudad de Esquel por un importe total de Pesos cinco millones ochocientos mil ochocientos siete con veintinueve centavos (\$5.800.807,21) a la empresa Pasquini Construcciones S.R.L. CUIT N°30-67034174-3 representada por su Socio Gerente el Sr. Marcelo A. Pasquini, D.N.I. N° 14.848.208, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, de Pesos cuatro millones trescientos cincuenta mil seiscientos cinco con cuarenta y un centavos (\$4.350.605,41), aplicada la retención del 20% de Anticipo Financiero y retención del 5% del fondo de reparo proporcional al Certificado N° 4, a la Empresa Contratista Pasquini Construcciones S.R.L. CUIT N°30-67034174-3 representada por su Socio Gerente Sr. Marcelo A. Pasquini, D.N.I. N° 14.848.208

ART. 3: Imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Sub. Parcial 42 Obras B° Matadero Ordenanza 35/2021.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1182/22

31/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00001-00000002, de fecha 09/05/2022 por un monto total de pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00), a la docente Rocha Paola Elizabeth, CUIT N° 27369116903, en concepto del servicio prestado por sus funciones durante el mes de Abril del 2022, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum N° 76/22 de fecha 26/05/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-7 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1183/22

31/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00002-00000007 de fecha 11/05/2022, por un monto total de pesos Dieciséis Mil (\$16.000,00), a la docente Bava Luciana, CUIT N° 27357419730, en concepto del servicio prestado por sus funciones durante el mes de Abril del 2022, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum N° 76/22 de fecha 26/05/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-7 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1184/22

31/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00003-00000003 de fecha 10/05/2022, por un monto total de pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00), a la docente Espinoza Cecilia Alejandra, CUIT N° 2731236648, en concepto del servicio prestado por sus funciones durante el mes de Abril del 2022, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum N° 74/22 de fecha 26/05/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-7 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1185/22

31/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Doblas S.R.L", CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
19/05/2022	B- 0006-00003981	00000736	Coronel Rocío Belén, DNI: 37.409.578	\$27.746,55
Total en \$				\$27.746,55

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L", CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Veintisiete Mil Setecientos Cuarenta y Seis con Cincuenta y Cinco Cvos. (\$27.746,55), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1186/22

31/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Doblas S.R.L", CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
16/05/2022	B- 0006-00003942	00000734	Antinao Marcela Miriam, DNI:24.121.497	\$20.709,01
Total en \$				\$20.709,01

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L", CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Veinte Mil Setecientos Nueve con Un Cvo. (\$ 20.709,01), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1187/22

31/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr Fuentes Cristian DN.I. Nº 28.516.675 a un (1) Evento denominado “Carreras Cuadreras”, el mismo se realizará en instalaciones del Predio del Jockey Club De Esquel Hipódromo Bernardino Rivadavia, con dirección en ruta 259, Km 3, el día 5 de junio del corriente año, a partir de las 09:00 horas y hasta las 20:00 horas aproximadamente Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá respetar las medidas de bioseguridad generales.

ART. 3: El Responsable deberá respetar lo establecido en el Informe emitido por el Lic. Mariano Trullen Álvarez en cuanto a condiciones de seguridad.

ART. 4: Prohibase la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos. -

ART. 5: El Sr Fuentes Cristian DN.I. Nº 28.516.675 por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria Nº 204/2021, capítulo VI, Art. 16°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores de 17 años (Ordenanza 63/98).

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Fuentes Cristian DN.I. Nº 28.516.675, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1188/22

31/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 01 de la Resolución Nº 619/2022 de fecha 22 de Marzo de 2022, en lo que respecta al mes en el cual se realizaron las guardias pasivas, el que quedará redactado de la siguiente manera: “...**ART. 1:** Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por guardias pasivas al personal que se detalla en el anexo 1, a fin de cumplir con la resolución Nº 2400/2016. Dichas personas cumplen con acciones plasmadas en un Protocolo de Prevención de Incendios y Actuación ante eventos de fuego que incluye tener a disposición a personal, los cuales cumplen tareas en las Secretarías de Ambiente, Obras Públicas y COEM de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum Nº 12/22 remitido por la Dirección de Protección Civil, las guardias pasivas fueron realizadas durante el mes de Febrero de 2022 ...”

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1189/22

31/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Treinta Mil (\$30.000,00), a la Sra. Miranda Nadine Vanesa, DNI Nº 30.041.756, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar gastos de estadía en la ciudad de Buenos Aires, donde fue derivado su bebe de 1 año de edad, para atención y estudios médicos en un centro de mayor complejidad, según consta en informes médico. El aporte antes mencionado deberá ser depositado en el siguiente Nº de CBU 0830002731003803100012 de banco del Chubut S.A; de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1190/22

31/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago del aporte económico no reintegrable de pesos Nueve Mil Quinientos (\$9.500,00) mensual, al beneficiario Barria Branco Andrés, DNI 38.046.129 en el marco del Programa de Capacitación Laboral a Personas con Discapacidad, durante los meses de: Junio, Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2022, de acuerdo a Memorándum 72/2022 de fecha 27 de Mayo de 2022, de la Dirección de Discapacidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-16 Prog. Capacitación Laboral a Personas con Discapacidad.

ART. 3: Los aportes antes mencionados deberán rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1191/22

31/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2022.

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 22 Sub. CH.D Res 127 Club Cordillerano Esquel

ART. 3: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 9 Sub. CH. D Res 127 Club Cordillerano Esquel

ART. 4: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 23 Sub. P.E Dec. Nº 317 Plan calor

ART. 5: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 24 Sub. IAS Res 258 Club Cordillerano Esquel

ART. 6: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 10 Sub. IAS Res 258 Club Cordillerano Esquel

ART. 7: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 2 Transferencias de Capital / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 24 Sub. P.E Dec Nº 421 Bacheo ciudad de Esquel

ART. 8: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / la Partida Sub Parcial 3 Sub. P.E Dec Nº 421 bacheo ciudad de Esquel

ART. 9: Incrementese, en la suma de Pesos Treinta y Nueve Millones Seiscientos Dieciocho Mil Trescientos Cincuenta y Seis con Noventa y Cinco Centavos (\$39.618.356,95), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta Nº 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 10: Auméntese, en la suma de Pesos Treinta y Nueve Millones Seiscientos Dieciocho Mil Trescientos Cincuenta y Seis con Noventa y Cinco Centavos (\$39.618.356,95) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta Nº 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 11: Fijase, en la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Ochenta y Seis con Ochenta y Dos Centavos (\$2.539.482.086,82), el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta Nº 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 12: Estimase, en la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Ochenta y Seis con Ochenta y Dos Centavos (\$ 2.539.482.086,82), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta Nº 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 13: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA Nº 54/22

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Condónase a la Sra. Tilsa Catru D.N.I. 13.330.245, lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, a la fecha de promulgación de la presente, en concepto de impuesto inmobiliario del objeto identificado como I 0010225, ubicado en Barrio 133 viviendas casa Nº 117 de nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, cumplido, Archívese.

Esquel, 20 de Mayo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta Nº 10/2022, registrada como Ordenanza Nº 54/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Mayo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA Nº 55/22

ART. 1: Autorízase al Consejo Municipal de la Mujer, Género y Diversidad, al emplazamiento de una escultura de una mujer en la "Plazoleta de la Mujer" ubicada en Av. Perón entre calles Alsina y Saénz Peña de nuestra ciudad.

ART. 2: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Espacios Verdes, a reforzar el mantenimiento de la Plazoleta de la Mujer en cuanto a riego y parquización, y todas las obras necesarias para su embellecimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, cumplido, Archívese.

Esquel, 20 de Mayo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta Nº 10/2022, registrada como Ordenanza Nº 55/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Mayo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA Nº 56/22

ART. 1: Prohíbese la venta, utilización, entrega y expendio de sorbetes, plásticos de un solo uso, en el ejido de la ciudad de Esquel.

ART. 2: A los efectos de la aplicación de la presente Ordenanza, se entiende como sorbete plástico de un solo uso, el tubo para sorber líquidos, elaborados total o parcialmente con plásticos que han sido fabricados o diseñados para un único uso.

ART. 3: La aplicación de la presente Ordenanza será progresiva, de acuerdo al siguiente cronograma:

- a) A partir de la sanción de la ordenanza, no se permitirá ofrecer o colocar sorbetes plásticos de un solo uso a la vista del cliente.
- b) Por el término de seis (6) meses, los comercios que hubieran invertido en los sorbetes plásticos de un solo uso, podrán disponer de los mismos hasta agotar stocks. Cumplido ese plazo, se dará lugar a la aplicación plena de la Ordenanza.

ART. 4: Encomiéndose a la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Esquel, a implementar campañas de información y concientización sobre el impacto que produce en el ambiente, el descarte de sorbetes plásticos de un solo uso.

ART. 5: Designase a la Secretaría de Gobierno, mediante la Dirección General Inspecciones, como autoridad de control de las disposiciones de la presente ordenanza, con facultades de infracción.

ART. 6: Sanciones:

1. Por incumplimiento al artículo 3º inciso a)
 - i. Primer incumplimiento; Apercibimiento.
 - ii. Segundo incumplimiento: multa de 50 módulos.
2. Por transgresión al artículo 3º inciso b) se prevén las siguientes sanciones:
 - i. Primer incumplimiento: Apercibimiento.
 - ii. Segundo incumplimiento: multa de 100 módulos.
 - iii. Tercer incumplimiento: multa de 200 módulos, más clausura del establecimiento por el plazo de 30 (treinta) días.

ART. 7: Exceptúese de la aplicación de la presente Ordenanza, a los productos que posean sorbetes de un solo uso, desde el momento de su fabricación.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 20 de Mayo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6º Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 10/2022, registrada como Ordenanza N° 56/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Mayo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 57/22

ART. 1: Adhierase, en todos los términos, a la Ley N° 27.447 "Ley de Trasplante de órganos, tejidos y células" y la Ley Provincial I – 634 que tienen como objeto regular las actividades vinculadas a la obtención y utilización de órganos, tejidos y células de origen humano, en todo el territorio de la República Argentina, incluyendo la investigación, promoción, donación, extracción, preparación, distribución, el trasplante y su seguimiento.

ART. 2: Adhiérase y Declárase de Interés Municipal el "Día Nacional de la Donación de Órganos" (Decreto N° 1079/97 del PEN) el cual se conmemora el 30 (treinta) de mayo de cada año, con el objetivo de concientizar a la sociedad sobre la importancia de este acto voluntario, altruista y solidario que salva vidas.

ART. 3: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de Municipio Saludable dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, promoverá y acompañará las actividades relacionadas a la donación de órganos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 20 de Mayo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6º Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 10/2022, registrada como Ordenanza N° 57/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Mayo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 58/22

ART. 1: Otórgase a la Sra. Edelmira Fuentes DNI. 16.637.290, por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel, a la fecha de promulgación de la presente en concepto de impuesto inmobiliario por el Objeto: I 0010446, un plan especial de pagos, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Novecientos Ochenta (\$ 980,00) cada una, sin actualización ni intereses.

ART. 2: Otórgase a la Sra. Edelmira Fuentes, por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel, a la fecha de promulgación de la presente en concepto de patente automotor del Objeto R0083933, un plan especial de pagos, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 1250,00) cada una, sin actualización ni intereses.

ART. 3: Los planes otorgados en el artículo 1º y 2º de la presente Ordenanza deberán dar inicio dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedarán sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 20 de Mayo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6º Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 10/2022, registrada como Ordenanza N° 58/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Mayo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 59/22

ART. 1: Otórgase al Sr. Luis Antinao DNI. 38.800.198, un plan especial de pagos por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel que surge de la Resolución N° 3793/21 del Tribunal Municipal de Faltas, consistente en Veinte (20) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Un Mil Quinientos Cuarenta (\$1.540) cada una, sin actualización ni intereses.

ART. 2: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirlo en el Tribunal Municipal de Faltas, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 20 de Mayo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 10/2022, registrada como Ordenanza N° 59/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Mayo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 60/22

ART. 1: Modifícase la Ordenanza N° 49/22 en su artículo primero, la cual quedará redactado de la siguiente manera: **ART. 1:** Otorgase al Sr. Mauricio Darío Cárcamo DNI 26.944.764, un plan especial de pagos por la deuda que surge de la Resolución N° 792/22 del Tribunal Municipal de Faltas, consistente en veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Tres Mil Doscientos (\$3.200) cada una, sin actualización ni intereses."

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 20 de Mayo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 10/2022, registrada como Ordenanza N° 60/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Mayo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 61/22

ART. 1: Condónase a la Sra. Julia Ema Paillacan D.N.I. 3.793.918, lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, hasta la fecha de promulgación de la presente, en concepto de impuesto inmobiliario del objeto identificado como I0012019, identificado catastralmente como C:1 - S:2 - Mza. 31 - P: 2 de nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, cumplido, Archívese.

Esquel, 20 de Mayo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 10/2022, registrada como Ordenanza N° 61/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Mayo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 62/22

ART. 1: Condónase al Sr. Nathaniel Criado Mack DNI 22.108.245, lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, correspondiente al período 12/2019 hasta la fecha de promulgación de la presente, en concepto de impuesto inmobiliario del objeto identificado como I 0009548 e identificado catastralmente como C:1 - S:7 - Mza. 31 - de nuestra ciudad.

ART. 2: Exímase al Sr. Nathaniel Criado Mack a partir de 01/06/2022 del pago del impuesto inmobiliario hasta la finalización del convenio suscripto con el club independiente referido al uso por parte de esa institución, del objeto identificado como I 0009548, de nuestra ciudad, según consta en fojas 8 y 9 del expediente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, cumplido, Archívese.

Esquel, 20 de Mayo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 10/2022, registrada como Ordenanza N° 62/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Mayo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 63/22

ART. 1: Derógase Ordenanza N° 12/10.

ART. 2: Exímase a los miembros integrantes del Cuerpo Activo, Reserva Activa y Reserva Efectiva del Cuartel de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Esquel de los siguientes impuestos y tasa:

- a) Impuesto Inmobiliario, para la vivienda de su propiedad que constituya la unidad habitacional permanente.
- b) Impuesto Automotor, a un único vehículo particular de su propiedad.
- c) Tasa por Emisión de Habilitación para Conducir Vehículos.

ART. 3: El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Esquel, deberá informar a través de su comisión directiva al Departamento Ejecutivo Municipal las Altas de sus integrantes al 30 de Abril y al 30 de Septiembre de cada año; y de las BAJAS, inmediatamente que se produzcan.

ART. 4: Esquel, 20 de mayo de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 10/2022, registrada como Ordenanza N° 63/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 24 de Mayo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
